CUNDINAMARCA ¡REGION Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 02092 De 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 28 de diciembre de 2020, indicó que analizada la hoja de vida del señor **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 79.958.426 cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Gerente General código 050 grado 11**, de la Gerencia General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca, exigidos en el manual especifico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario al señor **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 79.958.426, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente General código 050 grado 11**, de la Gerencia General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2020

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy O. Ballesteros V.
Elaboró: Angelica Antolinez

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

ACTA DE POSESIÓN No. 440

En Bogotá D.C., el 31 de Diciembre de 2020, se presentó en este Despacho el **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ**, con el fin de tomar posesión en el cargo de **Gerente General código 050 grado 11**, de la Gerencia General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca, a quien se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No. 02092 del 30 de diciembre de 2020.

Al efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía **No. 79.958.426**
3. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Afiliación al sistema de Seguridad Social, EPS **COOMEVA** y Pensiones **PORVENIR.**
8. Afiliación a la Caja de Compensación **COLSUBSIDIO,** ARL **POSITIVA** y Cesantías **PORVENIR.**

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

Asignación básica mensual de **$ 14.448.012**

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Posesionado

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Ballesteros
Elaboró: Angelica Antolinez

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

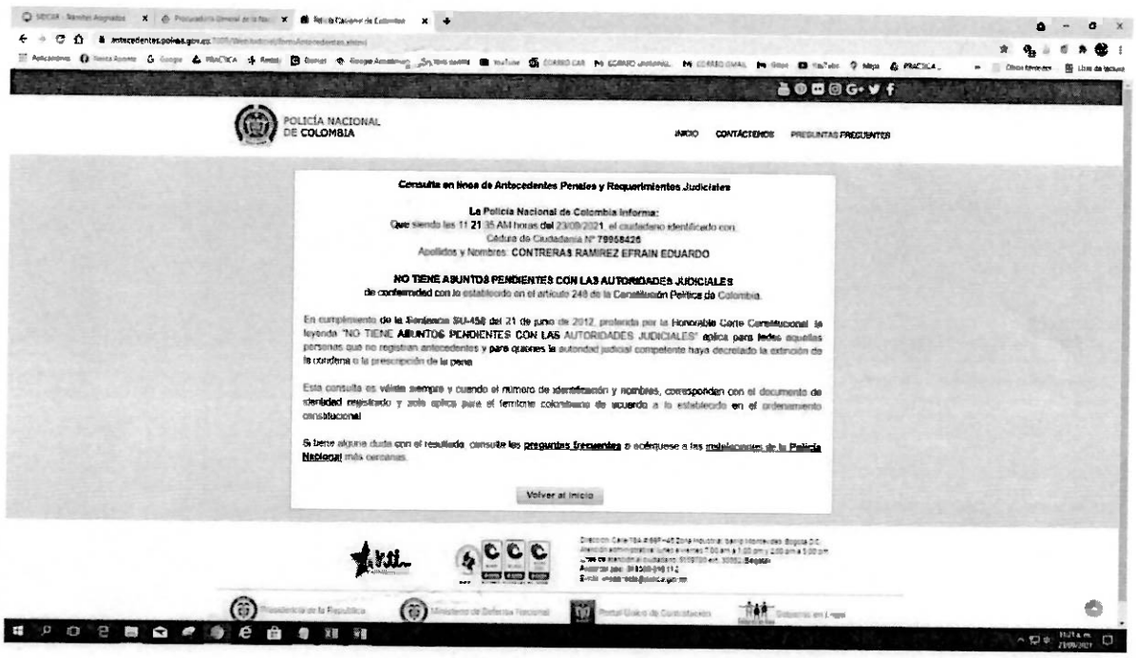
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de septiembre de 2021, a las 11:17:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

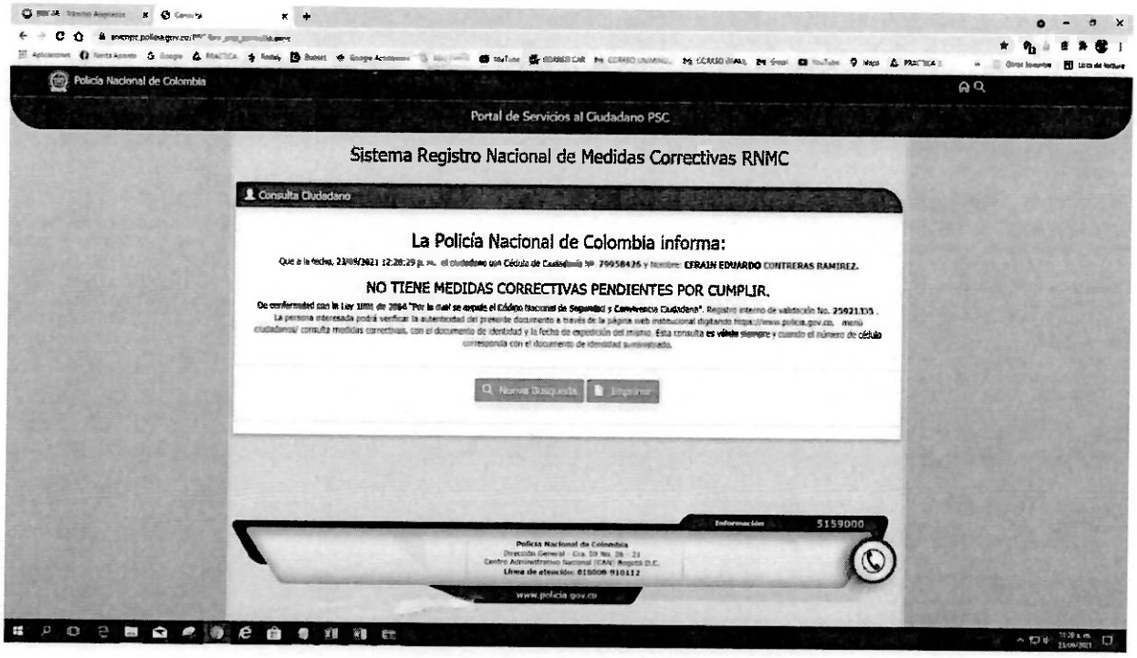
Tipo Documento	CC
No. Identificación	79958426
Código de Verificación	79958426210923111710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11 21 35 AM horas del 23/09/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 79958425
Apellidos y Nombres: CONTRERAS RAMIREZ EFRAIN EDUARDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Nueva Búsqueda
Imprimir
5159000
Policía Nacional de Colombia
Línea de atención: 018000 910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 177370614

WEB
11:18:26

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79958426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.